

01-04-2009

CLASIFICACIÓN de OFICINAS 2008

Un único modelo, una única medición

Desde **CCOO** te informamos de la decisión adoptada la pasada semana por la Comisión Paritaria de Clasificación e Incentivos, en la que se acordó que la clasificación de oficinas en relación al ejercicio 2008 se efectúe de forma conjunta.

El pasado año, y en razón de la aplicación del ALF, se implantó un nuevo modelo de clasificación único para toda la red comercial de Cajasol, distinto de los que se aplicaban en las cajas de origen.

La medición de las dos redes de forma separada resultaba inevitable dado que Cajasol sólo existió durante la mitad del ejercicio 2007.

De esta forma, esta aplicación transitoria, midió a las dos redes por separado pero aplicándoles a ambas un único y nuevo modelo, y las posibles distorsiones que pudiese provocar esta situación se intentaron minimizar con la aplicación excepcional que se pactó en la Comisión de Seguimiento.

Pese a que el ALF contemplaba la posibilidad de prorrogar un año más la clasificación separada al establecer como fecha tope para la unificación la correspondiente al ejercicio 2009, **desde CCOO consideramos que, en aras de una actuación coherente, resultaba más conveniente efectuar la clasificación de forma conjunta** dado que:

- Desde la Fusión se ha aplicado el mismo modelo para todas las oficinas de la Caja con independencia de su origen
- Los resultados comparativos entre aplicar la clasificación conjunta o por separado no arrojan datos determinantes que justifiquen como más beneficiosa la clasificación por separado ni en número de oficinas afectadas, ni en coste total, ni en número de personas afectadas por cobro o consolidación, ya que los datos absolutos que arroja dicha comparación son similares.

En próximos informativos daremos traslado de los resultados globales de la aplicación de este año y, como siempre, os informaremos del impacto individual en cada una de las oficinas.

En Cajasol, tu garantía

